



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° UNMSM-20220092646, de fecha 24 de octubre de 2022, presentado por don **Ismael Omar Leonidas Hurtado Vargas** con código de matrícula N° 20207158, quien solicita la reserva de matrícula para el semestre académico 2022-II, por encontrarse delicado de salud, esta unidad refiere;

CONSIDERANDO:

Que, don Ismael Omar Leonidas Hurtado Vargas con código de matrícula N° 20207158, ingresó a la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, en el Proceso de Admisión 2020-II, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, el recurrente ha solicitado con fecha 24 de octubre de 2022, la reserva de matrícula para el semestre académico 2022-II, por encontrarse delicado de salud;

Que, lo solicitado por el recurrente se ajusta a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 4 de abril de 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2008 (TUPA) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y a lo establecido en el Artículo 11° literal f) del Reglamento General de Matrícula aprobado por la Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de septiembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 000559-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 27 de octubre de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000311-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 26 de octubre de 2022, mediante el cual se aprueba la reserva de matrícula para el semestre académico 2022-II, a don Ismael Omar Leonidas Hurtado Vargas con código de matrícula N° 20207158;

Que mediante Oficio N° 000264-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 2 de noviembre de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar**, la reserva de matrícula para el semestre académico 2022-II, a don **Ismael Omar Leonidas Hurtado Vargas** con código de matrícula N° 20207158, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, por las consideraciones antes expuestas.
- 2. Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

